

# Reconociendo el trabajo de las mujeres: La Economía del Cuidado



Diputada Shirley Díaz Mejías  
Asamblea Legislativa de Costa Rica  
#ParlAmericasGEN

**#ParlAmericasGEN**

# Economía del Cuidado

- La Economía del cuidado comprende la producción, distribución, intercambio y consumo de los servicios de cuidado. Los servicios de cuidado se consideran “cuidado indirecto” cuando se asimilan al trabajo doméstico. Los servicios de “cuidado directo” involucran el desarrollo de una relación interpersonal.
- La economía del cuidado hace referencia al trabajo no remunerado, generalmente realizado por mujeres, que se hace en el hogar o la comunidad. Por lo tanto, los relativamente recientes estudios de “economía del cuidado” tienen que ver con equidad de género.

Fuente: Diversas Investigaciones Académicas sobre Economía del Cuidado. Compilación realizada por FLACSO, 2018.



[#ParlAmericasGEN](#)

# Ámbitos de la Economía del Cuidado

- El trabajo de cuidados tiene lugar en diversos entornos y tanto en la economía formal como en la informal. Una parte de estos cuidados son prestados por el sector de los servicios de salud, que es esencialmente formal y público.
- Los servicios públicos de cuidado de niños y niñas, la educación de la primera infancia, los cuidados dirigidos a las personas con discapacidad y los cuidados de larga duración, así como el cuidado de las personas de edad, son otros de los ámbitos que integran la economía de cuidado.

Fuente: Diversas Investigaciones Académicas sobre Economía del Cuidado. Compilación realizada por FLACSO, 2018.



[#ParlAmericasGEN](#)

- Sin embargo, los servicios de salud, de educación y sociales tienen muchos puntos en común con otras formas de cuidados remunerados y no remunerados prestados, por ejemplo, por familiares y miembros de la comunidad, a menudo debido a la falta de acceso a servicios de cuidados de calidad.
- Algunos gobiernos pueden depender del trabajo no remunerado de las mujeres y las niñas o de las trabajadoras domésticas insuficientemente remuneradas para prestar servicios públicos, o incluso para sustituirlos, en su empeño por limitar la carga financiera para el Estado.

Fuente: Diversas Investigaciones Académicas sobre Economía del Cuidado. Compilación realizada por FLACSO, 2018.



**#ParlAmericasGEN**

- La economía del cuidado está creciendo a medida que aumenta la demanda de cuidado de los niños y de las personas de edad en todas las regiones, por lo que creará numerosos empleos en los próximos años. Sin embargo, el trabajo de cuidados en todo el mundo sigue estando caracterizado por la falta de beneficios y protecciones, por bajos salarios o nula compensación, y por el riesgo de sufrir daños físicos y mentales y, en algunos casos, abuso sexual.
- Es evidente que se requieren nuevas soluciones a la prestación de cuidados en dos frentes: en lo que respecta a la naturaleza y la facilitación de políticas y servicios de cuidado, y en términos de las condiciones en que los cuidados se prestan.

Fuente: Fundación Fiedrich y otros, 2018.



**#ParlAmericasGEN**

# Las mujeres y su situación laboral

## Tendencias Mundiales

- Las mujeres tienen una responsabilidad desproporcionada con respecto al trabajo no remunerado de cuidados que prestan a otras personas. Las mujeres dedican entre 2 y 10 veces más de tiempo diario a la prestación de cuidados (a los hijos e hijas, personas mayores y enfermas), y entre 1 y 4 horas diarias menos a actividades de mercado.
- En la Unión Europea por ejemplo, el 25 por ciento de las mujeres informa que las responsabilidades de cuidados y otras tareas de índole familiar y personal son la razón de su ausencia en la fuerza de trabajo, en comparación con el tres por ciento de los hombres. Esto tiene un efecto adverso directo en la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo.

Fuente: ONU-Mujeres, Naciones Unidas, 2018.



**#ParlAmericasGEN**

- Para las mujeres, las probabilidades de trabajar en el sector del empleo informal son más altas que las de los hombres. En Asia meridional, más del 80 por ciento de las mujeres se desempeña en el sector informal, en el África subsahariana, el 74 por ciento, y en América Latina y el Caribe, el 54 por ciento.
- En las zonas rurales, muchas mujeres obtienen su sustento de la actividad agrícola de pequeña escala, casi siempre de manera informal y a menudo sin remuneración.

Fuente: ONU-Mujeres, Naciones Unidas, 2018.



**#ParlAmericasGEN**

# Las mujeres en la situación actual

## Tendencias Mundiales

- Son más las mujeres que los hombres con empleos vulnerables, de baja remuneración o subvalorados. Hasta hace muy poco el 49,1 por ciento de las mujeres trabajadoras del mundo se encontraba en situación de empleo vulnerable, a menudo sin protección de las leyes laborales.
- Las mujeres tienen muchas más probabilidades que los hombres de desempeñarse en empleos vulnerables en Asia oriental (50,3 por ciento frente al 42,3 por ciento de los hombres), sudeste asiático y el Pacífico (63,1 por ciento frente al 56 por ciento), Asia meridional (80,9 por ciento frente al 74,4 por ciento), Norte de África (54,7 por ciento frente al 30,2 por ciento), Oriente Medio (33,2 por ciento frente al 23,7 por ciento) y África subsahariana (casi 85,5 por ciento frente al 70,5 por ciento )

Fuente: ONU-Mujeres, Naciones Unidas, 2018.



**#ParlAmericasGEN**

# El origen étnico y el género: Su efecto en el ámbito laboral

- El origen étnico y el género interactúan para crear brechas salariales especialmente amplias en el caso de las mujeres pertenecientes a algún tipo de minoría. En los Estados Unidos por ejemplo, “las mujeres de todos los grupos raciales y étnicos más numerosos ganan menos que los hombres del mismo grupo.
- El ingreso semanal promedio de las mujeres hispanas recientemente era de 541 dólares estadounidenses por un trabajo a tiempo completo, sólo el 61,2 por ciento del ingreso semanal promedio de los hombres blancos.
- El ingreso semanal promedio de las mujeres de ascendencia africana era de 606 dólares estadounidenses, lo que equivale apenas al 68,6 por ciento del ingreso de los hombres blancos.

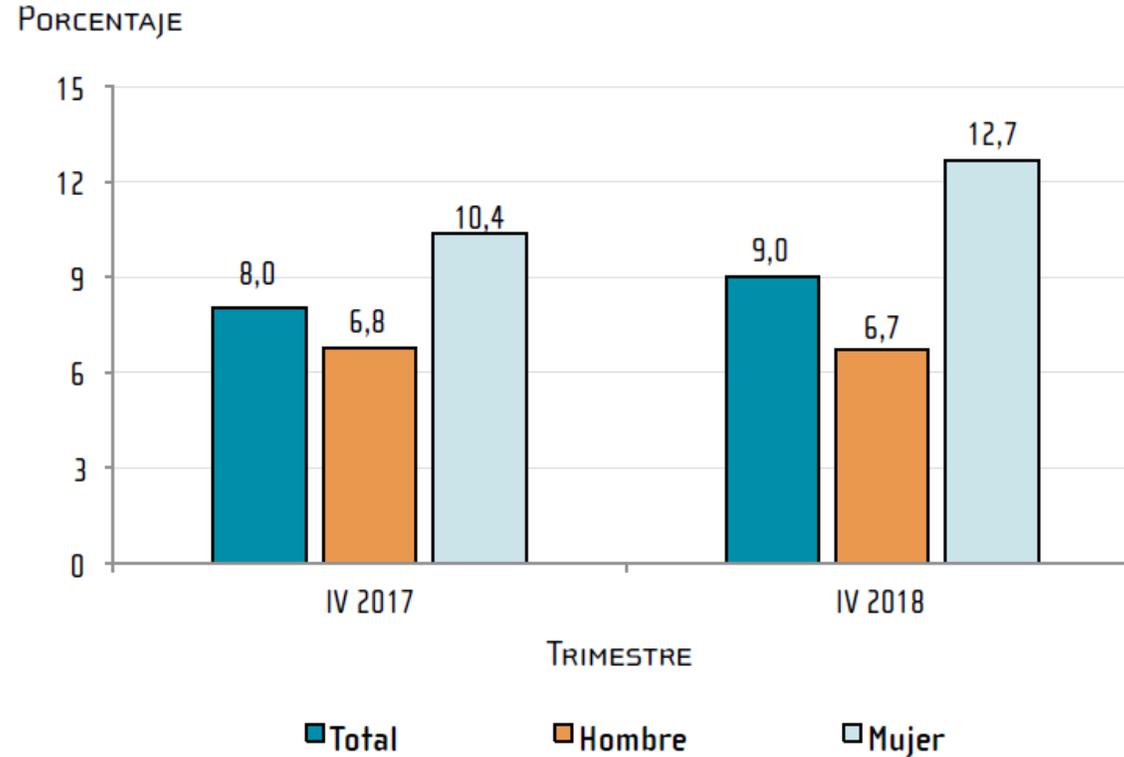
Fuente: ONU-Mujeres, Naciones Unidas, 2018.



[#ParlAmericasGEN](#)

# Mujeres y dimensión productiva en Costa Rica

Costa Rica: Porcentaje de la población ocupada con subempleo por sexo, IV trimestre 2017 y IV trimestre 2018

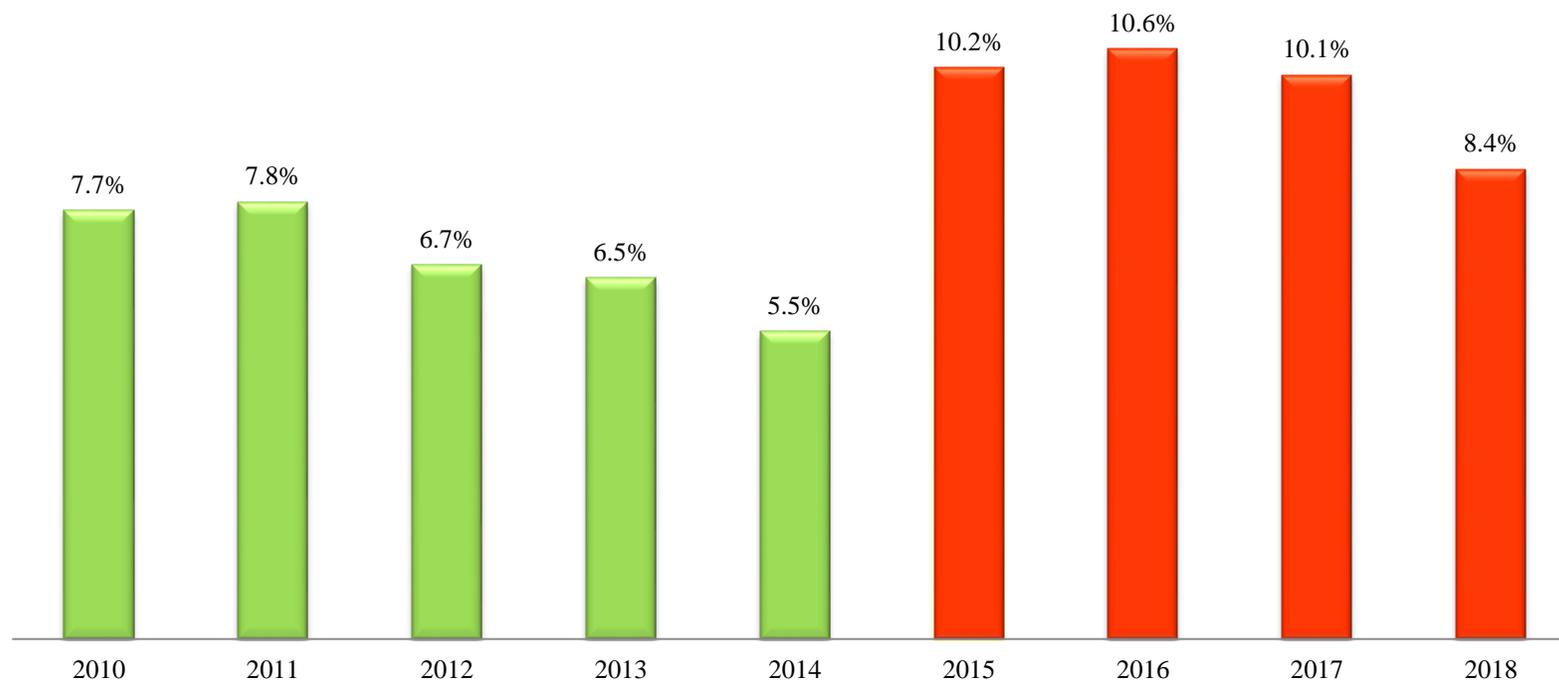


Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Continua de Empleo (ECE), 2018.

#ParlAmericasGEN

# Estado de la situación de los Servicios de Desarrollo Infantil Temprano en Costa Rica

Costa Rica: Porcentaje de Hogares Pobres sin Cuido, periodo 2010-2018



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Continua de Empleo (ECE), 2018.

#ParlAmericasGEN

# Acciones estatales en materia de Economía de Cuidado en Costa Rica

- Ley 9220: Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Se crea esta con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario.
- Ley 9188: Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAN) ello con el fin de la atención de personas adultas mayores en su domicilio o comunidad con apoyo de programas estatales y también con el propósito de que el Estado pueda financiar viviendas comunitarias en modalidad de albergues para personas adultas mayores solas o con pareja.
- Ley 9379: Ley para la promoción de la Autonomía de las personas con discapacidad. El objetivo es promover y asegurar a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de su autonomía, para lograr esto se establece la figura de la asistencia personal humana.

- La Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica 2018-2030 responde a los compromisos internacionales sobre derechos humanos y la igualdad efectiva, sustentado en la convencionalidad ratificadas por Costa Rica que protegen los derechos de las mujeres. Con el fin de abogar por la transversalidad de género, normativa de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, rol de la sociedad civil en las políticas públicas de igualdad, planificación con enfoque de género y rol de la mujer en los espacios laborales entre otros muchos temas.
- Reforma de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la mujer Ley No. 7142 de 08 de marzo de 1990, para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres. Una iniciativa de ley que pretende lograr la igualdad salarial entre mujeres y hombres por medio de la inclusión de un artículo único para que se adicionen tres artículos, así como un transitorio al capítulo III de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer de Costa Rica.

# Proyectos de ley en Costa Rica en camino a convertirse en ley

- Expediente 20.822 Ley de fortalecimiento institucional y financiero de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
- Expediente 21.134 Reforma del inciso d) del artículo 4 de la Ley No. 7801 del artículo 23 de la Ley No. 7586, del último párrafo del artículo 16 y adición de un transitorio a la Ley No.8589, para el cambio cultural y el trabajo con hombres en beneficio de las mujeres en situaciones de violencia.
- Expediente 21.057 Ley de derechos de la mujer durante la atención calificada, digna y respetuosa del embarazo, parto, posparto y atención del recién nacido.
- Expediente 21.127 Ley para mujeres jefas de hogar para que todas sus entradas económicas sean consideradas como parte de sus ingresos para ser sujetas de crédito en el Sistema Bancario Nacional.
- Expediente 21.149 “ Reforma de los artículos 94,95, 96 Y 100 Y adición al artículo 70 del Código de Trabajo, LEY NO.2 y sus reformas para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad.
- Iniciativas de ley también para la creación de servicios de fisioterapia antes y durante el embarazo y después del parto.

# Acciones futuras sobre corresponsabilidad social de los cuidados

1. Universalización de los servicios de cuidado y desarrollo infantil (de 0 a 6 años).
2. Ampliación de servicios de atención progresiva para personas adultas mayores.
3. Cambio cultural: incorporación plena de los hombres en la esfera de las responsabilidades familiares y domésticas.
4. APP: trabajo conjunto entre Gobierno Central, Local, Empresas, comunidades organizadas y familias.

## **Acciones Operativas:**

- Legislación.
- Infraestructura.
- Sensibilización, construcción de competencias y habilidades.
- Capacitación de recurso humano.
- Inversión.

# El trabajo doméstico según Forges





**¡MUCHAS GRACIAS!**

Diputada Shirley Díaz Mejías

**#ParlAmericasGEN**